

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
ONCAE

COMUNICADO ONCAE-009-2018

A todos los proveedores de Catálogo Electrónico, se comunica:

Que a partir de la fecha el procedimiento para solicitudes oficiales de altas y bajas de productos del Catálogo Electrónico en el cual participa, es el siguiente:

BAJAS:

1. Deberá justificar en su solicitud oficial, el motivo por el cual está solicitando la baja del producto ya sea de manera temporal o definitiva del Catálogo Electrónico (ejemplo: sin existencia, producto descontinuado, etc.).

ALTAS:

- 1.- Deberá remitir junto con su solicitud oficial, copia del acuse de recibido por parte de esta Oficina Normativa, de cuando el proveedor solicitó la baja al producto al cual requiere que nuevamente se le dé de alta en Catálogo Electrónico participante.

Importante hacer de su conocimiento, que sí las solicitudes tanto como para bajas como para altas de productos en el Catálogo Electrónico, no son remitidas conforme a lo arriba indicado; las mismas no serán atendidas.

Para ambos casos, deberá remitir su solicitud de manera física y por correo electrónico deberá remitir en formato Excel de acuerdo a oferta presentada. (en este archivo sólo colocará los productos solicitados de manera física).

Tegucigalpa M. D. C. 15 de mayo de 2018.

DIRECCION



OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO



Ing. Sofia Carolina Romero Palma

Directora ONCAE